

Honorables Árbitros

JUAN PABLO CÁRDENAS MEJÍA (presidente)

MARÍA PATRICIA ZULETA GARCÍA

CARLOS HUMBERTO MAYORCA ESCOBAR

E. _____ S. _____ D. _____

Referencia: Tribunal Arbitral de **Equipos y Terratest S.A.S.** contra **Arpro Arquitectos Ingenieros S.A.** Caso No. 147.627.

Asunto: Solicitud pruebas adicionales traslado excepciones de mérito Equipos y Terratest S.A.S. y JMalucelli Travelers Seguros S.A.

BERNARDO SALAZAR PARRA, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía número 79.600.792 de Bogotá D.C., abogado titulado e inscrito en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 89.207 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado de la sociedad ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS S.A.S. (en adelante, la sociedad "ARPRO"), de conformidad con el poder que obra en el expediente, encontrándome dentro del término de traslado de las excepciones a la demanda de reconvención reformada, me permito REITERAR la SOLICITUD DE PRUEBAS ADICIONALES relacionadas con las excepciones de mérito presentadas por Equipos y Terratest S.A.S. (en adelante "EYT") y JMalucelli Travelers Seguros S.A. (en adelante "JMALUCELLI") realizada el pasado 22 de julio de 2022. Lo anterior en los siguientes términos:

A. Documentales

Solicito al Honorable Tribunal tener como pruebas los documentos que relaciono a continuación y que apporto junto con este escrito:

1. Cadena de correos electrónicos del 9 de octubre de 2023 con asunto "RV: FORMALIZACION SINIESTRO_ ARPRO / EQUIPOS Y TERRATEST // Incumplimiento póliza 2025519 // DLM 22307941", en la que el corredor

de seguros Marsh remitió a JMALUCELLI la comunicación con referencia “*Reclamación Póliza de Cumplimiento Particular para el Programa de Mitigación de Riesgos en la Contratación PMRC de ARPRO No. 2025519*”. Aporto este correo electrónico en formato de mensaje de datos (“.msg”) y en formato PDF.

2. Correo electrónico con asunto “*Requerimiento interrupción de la prescripción Póliza 2025519*” enviado el 7 de diciembre de 2023 a JMALUCELLI junto con la comunicación “*Requerimiento escrito interrupción de la prescripción*” a las direcciones electrónicas jmtrv@jmtrv.com.co ; shormiga@jmtrv.com.co ; clrodriguez@jmtrv.com.co ; amartin@jmtrv.com.co . Aporto este correo electrónico en formato de mensaje de datos (“.msg”) y en formato PDF.

B. Exhibición de documentos

Solicito al Honorable Tribunal que ordene a JMALUCELLI la exhibición de los siguientes documentos:

- Con relación al Otrosí No. 1 del Contrato No. 2010009 y a la expedición de los anexos modificatorios No. 1 y No. 2 a la Póliza de Cumplimiento:
 1. Toda la correspondencia intercambiada por JMALUCELLI con EQUIPOS Y TERRATEST S.A.S. o sus funcionarios con relación al Otrosí No. 1 al Contrato No. 2010009 y a la expedición de los anexos modificatorios No. 1 y No. 2 a la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares No. 2025519.
 2. Toda la correspondencia intercambiada por JMALUCELLI con cualquiera de los beneficiarios de la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares No. 2025519 o sus funcionarios con relación al Otrosí No. 1 al Contrato No. 2010009 y a la expedición de los anexos modificatorios No. 1 y No. 2 a la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares No. 2025519.
 3. Toda la correspondencia intercambiada por JMALUCELLI con con el intermediario DELIMA MARSH S.A. (o cualquier otra compañía del grupo

empresarial MARSH MCLENNAN) o sus funcionarios con relación al Otrosí No. 1 al Contrato No. 2010009 y a la expedición de los anexos modificatorios No. 1 y No. 2 a la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares No. 2025519.

- Con relación al Otrosí No. 2 del Contrato No. 2010009 y a la del anexo modificatorio No. 3 a la Póliza de Cumplimiento:

4. Toda la correspondencia intercambiada por JMALUCELLI con EQUIPOS Y TERRATEST S.A.S. o sus funcionarios con relación al Otrosí No. 2 al Contrato No. 2010009 y a la expedición del anexo modificatorio No. 3 a la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares No. 2025519.

5. Toda la correspondencia intercambiada por JMALUCELLI con cualquiera de los beneficiarios de la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares No. 2025519 o sus funcionarios con relación al Otrosí No. 2 al Contrato No. 2010009 y a la expedición del anexo modificatorio No. 3 a la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares No. 2025519.

6. Toda la correspondencia intercambiada por JMALUCELLI con el intermediario DELIMA MARSH S.A. (o cualquier otra compañía del grupo empresarial MARSH MCLENNAN) o sus funcionarios con relación al Otrosí No. 2 al Contrato No. 2010009 y a la expedición del anexo modificatorio No. 3 a la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares No. 2025519.

- Con relación al Otrosí No. 3 del Contrato No. 2010009 y a la del anexo modificatorio No. 4 a la Póliza de Cumplimiento:

7. Toda la correspondencia intercambiada por JMALUCELLI con EQUIPOS Y TERRATEST S.A.S. o sus funcionarios con relación al Otrosí No. 3 al Contrato No. 2010009 y a la expedición del anexo modificatorio No. 4 a la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares No. 2025519.

8. Toda la correspondencia intercambiada por JMALUCELLI con cualquiera de los beneficiarios de la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades

Particulares No. 2025519 o sus funcionarios con relación al Otrosí No. 3 al Contrato No. 2010009 y a la expedición del anexo modificadorio No. 4 a la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares No. 2025519.

9. Toda la correspondencia intercambiada por JMALUCELLI con el intermediario DELIMA MARSH S.A. (o cualquier otra compañía del grupo empresarial MARSH MCLENNAN) o sus funcionarios con relación al Otrosí No. 3 al Contrato No. 2010009 y a la expedición del anexo modificadorio No. 4 a la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares No. 2025519.

- Con relación al Otrosí No. 4 del Contrato No. 2010009 y a la expedición de los anexos modificadorios No. 5 y No. 6 a la Póliza de Cumplimiento:

10. Toda la correspondencia intercambiada por JMALUCELLI con EQUIPOS Y TERRATEST S.A.S. o sus funcionarios con relación al Otrosí No. 4 al Contrato No. 2010009 y a la expedición de los anexos modificadorios No. 5 y No. 6 a la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares No. 2025519.

11. Toda la correspondencia intercambiada por JMALUCELLI con cualquiera de los beneficiarios de la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares No. 2025519 o sus funcionarios con relación al Otrosí No. 4 al Contrato No. 2010009 y a la expedición de los anexos modificadorios No. 5 y No. 6 a la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares No. 2025519.

12. Toda la correspondencia intercambiada por JMALUCELLI con con el intermediario DELIMA MARSH S.A. (o cualquier otra compañía del grupo empresarial MARSH MCLENNAN) o sus funcionarios con relación al Otrosí No. 4 al Contrato No. 2010009 y a la expedición de los anexos modificadorios No. 5 y No. 6 a la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares No. 2025519.

- Con relación al Otrosí No. 5 del Contrato No. 2010009 y a la del anexo modificadorio No. 7 a la Póliza de Cumplimiento:

13. Toda la correspondencia intercambiada por JMALUCELLI con EQUIPOS Y TERRATEST S.A.S. o sus funcionarios con relación al Otrosí No. 5 al Contrato No. 2010009 y a la expedición del anexo modificadorio No. 7 a la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares No. 2025519.
14. Toda la correspondencia intercambiada por JMALUCELLI con cualquiera de los beneficiarios de la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares No. 2025519 o sus funcionarios con relación al Otrosí No. 5 al Contrato No. 2010009 y a la expedición del anexo modificadorio No. 7 a la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares No. 2025519.
15. Toda la correspondencia intercambiada por JMALUCELLI con el intermediario DELIMA MARSH S.A. (o cualquier otra compañía del grupo empresarial MARSH MCLENNAN) o sus funcionarios con relación al Otrosí No.5 al Contrato No. 2010009 y a la expedición del anexo modificadorio No. 7 a la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares No. 2025519.
- Con relación al Otrosí No. 6 del Contrato No. 2010009 y a la expedición de los anexos modificadorios No. 8 y No. 8 a la Póliza de Cumplimiento:
16. Toda la correspondencia interna de los servidores de JMALUCELLI con relación a la expedición de los anexos modificadorios No. 8 y No. 9 a la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares No. 2025519.
17. Toda la correspondencia intercambiada por JMALUCELLI con EQUIPOS Y TERRATEST S.A.S. o sus funcionarios con relación al Otrosí No. 6 al Contrato No. 2010009 y a la expedición de los anexos modificadorios No. 8 y No. 9 a la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares No. 2025519.
18. Toda la correspondencia intercambiada por JMALUCELLI con cualquiera de los beneficiarios de la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares No. 2025519 o sus funcionarios con relación al Otrosí No. 6 al Contrato No. 2010009 y a la expedición de los anexos modificadorios

No. 8 y No. 9 a la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares No. 2025519.

19. Toda la correspondencia intercambiada por JMALUCELLI con con el intermediario DELIMA MARSH S.A. (o cualquier otra compañía del grupo empresarial MARSH MCLENNAN) o sus funcionarios con relación al Otrosí No. 6 al Contrato No. 2010009 y a la expedición de los anexos modificatorios No. 8 y No. 9 a la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares No. 2025519.

Afirmo que los documentos físicos, electrónicos y/o almacenados en cualquier tipo de soporte magnético, digital o de cualquier otra clase que solicito sean exhibidos, se encuentran en poder de JMALUCELLI.

Con esta prueba pretendo demostrar que JMALUCELLI tenía conocimiento del alcance de las modificaciones al contrato entre ARPRO y EYT.

Manifiesto que he intentado obtener los documentos cuya exhibición solicito a través de derecho de petición elevado directamente a JMALUCELLI, del cual aún no he obtenido respuesta.

ANEXOS

Adjunto los documentos anunciados como pruebas documentales, así como el derecho de petición remitido a JMALUCELLI para obtener la información cuya exhibición solicito.

Atentamente,



BERNARDO SALAZAR PARRA

C.C. No. 79.600.792 de Bogotá

T.P. No. 89.207 del C. S. de la J.